



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002533

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación especial, los cuales fueron certificados por el Director Integral de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, en el oficio del 10 de septiembre de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020034574 del 14 de septiembre de 2020. El valor a adicionar corresponde a los mayores valores de rendimientos de rentas cedidas diferentes de la Ley 643 de 2001 y a rendimientos de transferencias de la Nación.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020035185 del 16 de septiembre de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020035571 del 17 de septiembre de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar presupuesto con la finalidad de Fortalecer de la Red de Servicios de Salud del Departamento de Antioquia -Modernización de la Red Prestadora de Salud. El valor a adicionar corresponde a los mayores valores de rendimientos de rentas cedidas diferentes de la Ley 643 de 2001 y a rendimientos de transferencias de la Nación.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	955.360.134	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
0-OI3150	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	156.078.256	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
<b>Total</b>					<b>\$1.111.438.390</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	955.360.134	Fortalecimiento de la Red de servicios de Salud del Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
0-OI3150	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	156.078.256	Fortalecimiento de la Red de servicios de Salud del Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.111.438.390</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		19/10/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda		19/10/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		19/10/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		21.10.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.